



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de marzo de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 63-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal; Informe N° 122-2020-MDSJB-GIDUR/MZH-G, de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mauricio Zamora Huamán - Gerente de Infraestructura Pública y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 122-2020-MDSJB-GIDUR/MZH-G, de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Mauricio Zamora Huamán - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en Las Calles Principales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (IV Etapa), por el monto de **Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro con 52/100 Soles (S/. 437.074.52)** bajo el siguiente detalle;

HABILITACION 2020	CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO					
		DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPEVISION	ELABORACION EXP. TEC.	COSTO TOTAL
437,074.52	2.6.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	138,456.39	33,900.00	15,000.00	-	187,356.39
	2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	177,788.00	9,670.00	396.50	-	187,854.50
	2.6.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicio	58,713.63	2,900.00	250.00	0.00	61,863.63
	TOTAL		374,958.02	46,470.00	15,646.50	0.00	437,074.52

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 63-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en Las Calles Principales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (IV Etapa), por el monto de **Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro con 52/100 Soles (S/. 437.074.52)** bajo el siguiente detalle;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



HABILITACION 2020	CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO					
		DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPEVISION	ELABORACION EXP. TEC.	COSTO TOTAL
437,074.52	2.6.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	138,456.39	33,900.00	15,000.00	-	187,356.39
	2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	177,788.00	9,670.00	396.50	-	187,854.50
	2.6.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicio	58,713.63	2,900.00	250.00	0.00	61,863.63
	TOTAL		374,958.02	46,470.00	15,646.50	0.00	437,074.52

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Construcción de Reductores de Velocidad en Las Calles Principales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (IV Etapa), por el monto de **Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro con 52/100 Soles (S/. 437.074.52)** bajo el siguiente detalle;

HABILITACION 2020	CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO					
		DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPEVISION	ELABORACION EXP. TEC.	COSTO TOTAL
437,074.52	2.6.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	138,456.39	33,900.00	15,000.00	-	187,356.39
	2.6.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes	177,788.00	9,670.00	396.50	-	187,854.50
	2.6.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicio	58,713.63	2,900.00	250.00	0.00	61,863.63
	TOTAL		374,958.02	46,470.00	15,646.50	0.00	437,074.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública y la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA